

La metodología expositiva en *Sobre el decálogo* de Filón de Alejandría

PAOLA DRUILLE

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas
Instituto Interdisciplinario de Estudios Americanos y Europeos
Universidad Nacional de la Pampa
paodruille@gmail.com

Resumen

El objeto de nuestro estudio es analizar la metodología expositiva en *Sobre el decálogo* 1, 18-19, 51-153 de Filón de Alejandría. Para esto, nos proponemos, en primer lugar, traducir y examinar los pasajes 1 y 18-19 de *Sobre el decálogo* de Filón para describir el método expositivo ideado por el autor; en segundo lugar, comparar *Sobre el decálogo* 1, 18-19 con *Las leyes particulares* 1, 1; 3, 7; 4, 132-133, donde el alejandrino aporta referencias específicas sobre su método de exposición; y, en tercer lugar, observar brevemente la ordenación de los mandamientos propuesta por Filón (*Sobre el decálogo* 51), su elaboración de esos mandatos (51-153) y su distribución en los tratados legales (*Las leyes particulares* 1-4). Finalmente, intentaremos demostrar que el alejandrino otorga unidad interna a la normativa mosaica haciendo uso de un método taxonómico basado en la clasificación de la normativa del Pentateuco conforme a la relación κεφάλαια - ἐν μέρει y γένος - εἶδος.

Palabras clave: método – exposición – decálogo - Filón de Alejandría

Abstract

The object of our study is to analyze the expositive method in *De decalogo* 1, 18-19, 51-153 of Philo of Alexandria. For this, we propose, first, to translate and examine passages 1 and 18-19 of Philo's *De decalogo* to describe the expositive method used by the author; second, to compare *De decalogo* 1, 18-19 with *De specialibus legibus* 1, 1; 3, 7; 4, 132-133, where the Alexandrian provides specific references on his method of exposition; and, third, to briefly observe the ordering of the commandments

proposed by Philo (*De decalogo* 51), its elaboration of those mandates (51-153) and its distribution in the legal treatises (*De specialibus legibus* 1-4). Finally, we will try to demonstrate that the Alexandrian gives internal unity to the Mosaic regulations by using a taxonomic method based on the classification of the Pentateuch regulations through logical comparison and abstraction, and according to the κεφάλαια - ἐν μέρει γένος - εἶδος relationship.

Keywords: method - exposition - Decalogue - Philo of Alexandria

La metodología expositiva en *Sobre el decálogo* de Filón de Alejandría

PAOLA DRUILLE

Introducción

S*obre el decálogo* es un tratado que compone el bloque de los tratados propiamente legislativos de la producción de Filón¹. Integra la serie conocida como “Exposición de la Ley de Moisés”² donde ocupa un lugar central³. *Decal.*⁴ expone los principios generales

¹ *Sobre el decálogo* es probablemente un tratado de la última etapa de la producción de Filón. Cf. *Spec.* 3, 1-7; Van del Horst (2003: 2-4); Torallas Tovar (2009: 181); Gambetti (2009: 250-251); Yoder (2014: 100-101); también Martín (2009: 35).

² Según Royse (2009: 45, nota 35), el título “Exposición de la Ley de Moisés” es convencional y no deriva de una fuente antigua. Para el estudio de las evidencias sobre las series, su formación y diferencias dadas a conocer por Filón, cf. *Opif.* 1-3; *Praem.* 1-3; *Abr.* 1-5; *Mos.* 1, 1 y 2, 46-47; *Decal.* 1. Sobre la clasificación de los tratados de Filón, cf. Masebieau (1889: 1-91); Cohn (1899: 387-436); Morris (1987: 813-870); Royse (2009: 32-64).

³ *Sobre el decálogo* es el primero de los cinco tratados que componen la parte propiamente legislativa de la serie llamada Exposición de la Ley de Moisés. El mismo Filón divide esta serie en *Vida de Moisés* 2, 46-47, y nuevamente en *Premios y castigos* 1-3, donde organiza la serie en cuatro partes (Martín 2009: 20): a) cosmológica = *La creación del mundo según Moisés*; b) genealógico-histórica =

de los diez mandamientos bíblicos de los cuales derivan las leyes específicas del Pentateuco que el autor explica en *Spec.* 1-4, 132. *Decal.* se convierte en “the earliest attempt, Jewish or non-Jewish, to make a special study” (Amir 1990: 121) de los diez mandamientos, basado en la aplicación de un método expositivo definido por Filón como φιλοτεχνία (*Spec.*, 4, 132-133), mediante el cual clasifica jerárquicamente todo el material legal a partir de las expresiones κεφάλαια - ἐν μέρει y γένος - εἶδος (*Decal* 18-19; *Spec.* 1, 1; 3, 7; 4, 132-133). Con este método, Filón construye un cuerpo de conocimiento, al mismo tiempo que lo sistematiza. Dentro de este complejo, cada mandamiento es entendido como una noción general que resume las características específicas de las diferentes leyes particulares en las que se puede dividir aquella noción general. Leído de este modo, el método de Filón puede resultar confuso. Sin embargo, cuando observamos su puesta en práctica en el corpus legal, encontramos un modelo claro de la aplicación de su procedimiento. En *Decal.*, el alejandrino emplea el método expositivo tomando los mandamientos del decálogo como principios capitales o títulos bajo los cuales enumera las leyes particulares dispersas en el Pentateuco (Hecht 1979: 1-2). El alejandrino demuestra así la absoluta preeminencia del decálogo, que funciona como esquema organizativo⁵ de toda la normativa mosaica⁶.

Sobre Abraham y *Sobre José*; c) legislativa = *Sobre el decálogo* y *Las leyes particulares* 1-4; y d) ético-judicial = *Sobre las virtudes* y *Premios y castigos*. Cf. Nikiprowetzky (1965: 13); Morris (1987: 841). Sobre la división de los tratados expositivos de Filón, cf. Royse (2009: 45-46). Para un estudio de la ubicación de *Opif.* como apertura de la Exposición, cf. Terian (1997: 19-36); también Nikiprowetzky (1977: 197-199); Martín (2009: 25-26); Royse (2009: 51). Para las relaciones entre la Exposición y *Mos.* 1 y 2, véase *Mos.* 2, 46-48; *Virt.* 52; *Praem.* 53-56. Cf. Morris (1987: 847, nota 137); Martín (2009: 17-19 y 25); Sterling (2018: 35).

⁴ Las remisiones a los tratados se realizan según las abreviaturas de los títulos en latín establecidas por *The Studia Philonica Annual*: *Cher.*=*Sobre los Querubines*; *Abr.*=*Sobre Abraham*; *Conf.*=*La confusión de las lenguas*; *Contempl.*=*La vida contemplativa*; *Det.*=*Las insidias*; *Deus*=*Sobre la inmutabilidad de Dios*; *Ebr.*=*Sobre la ebriedad*; *Fug.*=*Sobre la fuga y el encuentro*; *Her.*=*El heredero de los bienes divinos*; *Jos.*=*Sobre José*; *Leg.* 1-3=*Alegorías de las Leyes* 1-3; *Migr.*=*La migración de Abraham*; *Mos* 1-2.=*Vida de Moisés* 1-2; *Mut.*=*Sobre el cambio de nombres*; *Opif.*=*La creación del mundo según Moisés*; *Praem.*=*Premios y castigos*; *QG* 1-6=*Cuestiones sobre el Génesis* 1-6; *Sacr.*=*Los sacrificios de Abel y Caín*; *Spec.* 1-4=*Las leyes particulares* 1-4; *Somn.* 1-2=*Sobre los sueños* 1-2; *Virt.*=*Sobre las virtudes*; *Aet.*=*Sobre la indestructibilidad del mundo*; *QE*=*Cuestiones sobre el Éxodo*.

⁵ Según Hecht (1979: 2), esta relación estructural ideada por el alejandrino en *Decal.* puede ser estudiada no solo como un “system of interpretation”, sino también como una “exegetical Tradition” (*ibid.*) paralela o directamente relacionada con

En función de lo explicado hasta aquí, nos proponemos, en primer lugar, traducir y examinar los pasajes 1 y 18-19 de *Decal.* de Filón para describir el método expositivo ideado por el autor; en segundo lugar, comparar *Decal.* 1, 18-19 con *Spec.* 1, 1; 3, 7; 4, 132-133, donde el alejandrino aporta más referencias sobre su método de exposición; y,

los intentos rabínicos de interpretar las instituciones legales, los mandamientos y las prohibiciones del Pentateuco. Semejante explicación conduce a la cuestión de la similitud y la diferencia entre el tratamiento del material legal propuesto por el alejandrino y la *Halajá* palestina. Cf. Bentwich (1940); Wolfson (1962); Urbach (1975); también los trabajos de Myre (1973: 209-225); Amir (1990: 121-160); Cohen (1995); Borgen (1997); Kellerman (2001: 147-226). La visión de Hecht solo consiguió un giro renovador a partir de la contribución de Amir (1990) y, especialmente, de Termini (2004: 1-29). De la misma manera que Hecht, Termini (*ibid.*, pp. 4; 6-10) asume que cada precepto prescribe algo específico, pero al mismo tiempo es una regla general mediante la cual se clasifica una serie de leyes análogas, de índole particular, según un principio de género y especie que hace del decálogo un esquema organizacional para catalogar todos los preceptos de la Torá (cf. Jastram 1989; Borgen 1996 y 1997; Termini 2006) y el fundamento de la reorganización y reelaboración de Filón del material legal del Pentateuco. En tal sentido, Termini logra iluminar desde otro ángulo la problemática de la metodología aplicada por Filón en los tratados legales. Asegura que Filón puede ser considerado el primer autor en la literatura judía de la época helenística-romana que dio preeminencia al Decálogo (*ibid.*, p. 16; Amir 1990: 121), demuestra, al mismo tiempo, que su método taxonómico mantiene afinidad con el utilizado por los juristas y filósofos romanos como Quinto Mucio Escévola y, principalmente, Cicerón, quien no solo replantea la manera de pensar el material jurídico romano, sino que asume que la *scientia iuris* debe ser fortalecida con el uso de un método racional estricto (cf. Vander Waerd 1994: 4851-4901). Esto implica un dominio completo de operaciones complejas del *ars iuris civilis*, que incluye, al menos, tres acciones cercanamente conectadas: a) ordenar los géneros principales (cf. Talamanca 1979; Vander Waerd 1994), b) asignar los casos relacionados con unos y otros y, finalmente, c) definir los elementos esenciales (cf. Cicerón, *De oratore* I, 41-190; *De legibus* 2, 7, 18). La influencia filosófica sobre la ciencia jurídica romana consistió, por lo tanto, en la implementación de técnicas simplificadas y ajustadas a la jurisprudencia romana tradicional. Dentro de este contexto interpretativo, Termini concluye que el método diagramado por Filón en *Sobre el decálogo* y aplicado en todo el bloque legislativo responde a una perspectiva intercultural más amplia que la mosaica, que no implica una dependencia intelectual del alejandrino, sino que ilumina procesos regionales propios de un medio cultural común (*ibid.*, p. 29). Cf. Martín (2009: 33-34); Niehoff (2011: 1-21; 2018: 69-108).

⁶ Cf. Goodenough (1929: 11-12); Nikiprowetzky (1976: 13); Hecht (1979); Amir (1990); Cohen (1995); Borgen (1997); Kellerman (2001); Royse (2009); Martín (2009); Svebakken (2012); Alexandre (2015).

⁷ La expresión ἀναγράφων νόμος, que es diferenciada de νόμος ἄγραφος (“ley no escrita”) en un movimiento paradójico que marca tanto la oposición semántica

en tercer lugar, observar la ordenación de los mandamientos propuesta por Filón (*Decal.* 51-153). Finalmente, intentaremos demostrar que el alejandrino otorga unidad interna a la normativa mosaica haciendo uso de un método de clasificación de la normativa del Pentateuco a través de la comparación y la abstracción lógica, y conforme a la relación κεφάλαια - ἐν μέρει y γένος - εἶδος.

El método expositivo de Filón

La metodología expositiva utilizada por Filón en los tratados legales se encuentra fundada en categorías taxonómicas (Termini 2004: *et passim*) que se pueden analizar a partir del material textual de *Decal.* Esto se hace evidente desde el inicio del tratado, donde el alejandrino presenta su objetivo:

1. Τοὺς βίους τῶν κατὰ Μωυσῆα σοφῶν ἀνδρῶν, οὓς ἀρχηγέτας τοῦ ἡμετέρου ἔθνους καὶ νόμους ἀγράφους (...), ἐν ταῖς προτέραις συντάξεσι μεμνηκῶς κατὰ τὰ ἀκόλουθα ἐξῆς τῶν ἀναγραφέντων νόμων τὰς ιδέας ἀκριβῶσω μηδ' (...).

1. [Después de haber expuesto] las vidas de los hombres sabios de los tiempos de Moisés, que son los fundadores de nuestro pueblo y leyes no escritas (...), a continuación describiré con precisión y en orden los tipos de las leyes escritas⁷ (...)⁸.

Según se desprende de este pasaje, Filón concentra su propósito expositivo en el verbo en primera persona singular del tiempo futuro “describiré” (ἀκριβῶσω), que enfatiza mediante las expresiones “con precisión” y “en orden” (κατὰ τὰ ἀκόλουθα y ἐξῆς)⁹, indicando en

entre una ley y otra como la permanente dependencia entre ambas, es la base del método de clasificación ideado por el autor. Sobre ἀναγράφων νόμος, cf. Druille (2018: *et passim*).

⁸ Las traducciones de los textos de Filón nos pertenecen. Para los tratados de Filón, seguimos la edición de L. Cohn, P. Wendland y S. Reiter (eds.), *Philonis Alexandrini Opera quae supersunt*, vols. I-VII, Berlin, 1962 (1896-1915).

⁹ El enunciado completo dice:

κατὰ τὰ ἀκόλουθα ἐξῆς τῶν ἀναγραφέντων νόμων τὰς ιδέας ἀκριβῶσω μηδ', εἴ τις ὑποφαίνοιτο τρόπος ἀλληγορίας, τοῦτον παρὲς ἕνεκα τῆς πρὸς διάνοιαν φιλομαθοῦς ἐπιστήμης, ἢ πρὸ τῶν ἐμφανῶν ἕθος τὰ ἀφανῆ ζητεῖν.

describiré con precisión y en orden los tipos de las leyes escritas y, si se entreviera alguna forma de alegoría, no la pasaré por alto, en virtud del conocimiento deseoso de aprender con vistas a la comprensión, cuya costumbre es buscar lo oculto en lugar de lo manifiesto.

pocas palabras los procedimientos imprescindibles del trabajo que emprenderá en su sección propiamente legislativa: 1) la observación del material legal, y 2) la selección, la clasificación y la ordenación de todo aquello incluido en los “tipos de leyes escritas” (τῶν ἀναγραφέντων νόμων τὰς ιδέας). A partir de estas referencias programáticas, Filón estructura su exposición en *Decal.* 18, donde dice:

(...) ἔξῃς αὐτοὺς ἀκριβῶσω τοὺς νόμους, ἐκεῖνο κατὰ τὸ ἀναγκαῖον προμηνύσας, ὅτι τῶν νόμων οὐς μὲν αὐτὸς ὁ θεὸς οὐ προσχρησάμενος ἄλλω δι’ ἑαυτοῦ μόνου θεοπίζειν ἠξίωσεν, οὐς δὲ διὰ προφήτου Μωυσέως, ὃν ἀριστίνδην ἐκ πάντων ὡς ἐπιτηδειότατον ἱεροφάντην ἐπελέξατο.

(...) describiré con precisión y en orden las leyes mismas, declarando previamente, como no podía ser menos, que de las leyes, unas el propio Dios consideró conveniente pronunciarlas por sí mismo sin servirse de otra persona, y otras a través del profeta Moisés, que en razón de su valía fue elegido entre todos como el más adecuado para revelar los misterios¹⁰.

Este enunciado formula al menos dos objetivos: 1) “describir” (ἀκριβῶσω) ordenadamente “los tipos de leyes escritas” (τῶν ἀναγραφέντων νόμων τὰς ιδέας ἀκριβῶσω), y 2) explicar “alguna forma de alegoría” (τις (...) τρόπος ἀλληγορίας) para “buscar lo oculto en lugar de lo manifiesto” (πρὸ τῶν ἐμφανῶν (...) τὰ ἀφανῆ ζητεῖν). De estos objetivos, el segundo fue puesto en práctica por Filón en distintos tratados de su autoría, siendo los tres libros que forman *Alegoría de las leyes* los más importantes para analizar la aplicación del método alegórico. El primero, en cambio, gana una atención particular en el presente estudio. Colson (1998: 12-13) explica que, en la primera sección de *Decal.*, Filón promete que si algún significado oculto parece subyacer a las leyes, será incluido en su interpretación. De hecho, Filón agrega comentarios exegéticos a lo largo de este tratado y realiza explicaciones valiéndose del método alegórico. Sobre el método alegórico en Filón, cf. Alesso (2009: 162-163).

¹⁰ Según Termini (2004: 1, nota 1), con *Decal.* 18, Filón retorna el argumento principal de la exposición después de una digresión en la cual explica por qué la revelación de las leyes tiene lugar en el desierto. Termini (*ibid.*) observa así que Filón ofrece cuatro posibles motivaciones para este lugar geográficamente atípico para semejante declaración divina: a) la corrupción de los pueblos, donde la avaricia y la idolatría se propagan, b) la soledad del desierto como un lugar propicio para el arrepentimiento, c) es conveniente promulgar leyes para regular la vida civil antes de que comience, y d) el origen divino de la ley. El esfuerzo de Filón por explicar este punto presupone, sostiene Termini (*ibid.*), el concepto de πόλις como el espacio privilegiado para la promulgación de la ley. Cf. Platón, *Leg.* 3, 702c-d; Aristóteles, *Pol.* 3, 1274b-1275a; Amir (1990: 130-135).

Filón vuelve aquí sobre las palabras empleadas en *Decal.* 1 –“describir con precisión y en orden las leyes <escritas>” (18)¹¹–, que ratifican el objetivo de su exposición legal, al mismo tiempo que divide el conjunto de las leyes bíblicas conforme a una doble modalidad de revelación (Termini 2004: 2): 1) las leyes manifestadas por Dios¹² que identifica con los diez mandamientos, y 2) las leyes comunicadas “a través del profeta Moisés” (διὰ προφήτου Μωυσέως, 18) que equipara con leyes particulares sin ninguna indicación de su cantidad¹³. Consigue así discriminar dos clases de leyes, que clasifica otra vez en *Decal.* 19:

(...) τοὺς μὲν οὖν αὐτοπροσώπως θεοπισθέντας δι’ αὐτοῦ μόνου συμβέβηκε καὶ νόμους εἶναι καὶ νόμων τῶν ἐν μέρει κεφάλαια, τοὺς δὲ διὰ τοῦ προφήτου πάντας ἐπ’ ἐκείνους ἀναφέρεσθαι.

(...) las que pronunció [Dios] por sí mismo en persona resultan ser leyes y también compendios de las leyes particulares, y las que pronunció a través del profeta se remontan todas a aquellas.

En este pasaje, las leyes correspondientes a los diez mandamientos de Dios son “principios capitales” o “compendios” (κεφάλαια; *Spec.* 2, 63;

¹¹ Filón utiliza una vez más el verbo ἀκριβῶσω en *Decal.* 82, donde emplea el verbo en primera persona plural del tiempo aoristo cuando dice “describiremos con precisión” (κατὰ τὸ ἔξης ἀκριβώσωμεν).

¹² Cf. *Spec.* 2, 189; 3, 7; 4, 132.

¹³ Luego de repetir el objetivo principal de su exposición, Filón organiza jerárquicamente las leyes comenzando con una división binaria, que explica detalladamente en 175:

(...) τῶν δέκα λογίων, ἅπερ ἱεροπρεπῶς ἔχρησεν αὐτὸς ὁ θεός (...) νόμους δὲ τοὺς ἐν τῷ μέρει διὰ τοῦ τελειοτάτου τῶν προφητῶν, ὃν ἐπικρίνας ἀριστίνδην καὶ ἀναπλήσας ἐνθέου πνεύματος ἐρμηνέα τῶν χρησιμωδουμένων εἴλετο.

(...) los diez mandamientos, que Dios mismo reveló, tal como corresponde a su santidad (...) las leyes particulares mediante el más perfecto de los profetas, que seleccionó en razón de su valía y, tras llenarlo del soplo divino, lo eligió como intérprete de los oráculos.

¹⁴ Sobre el uso semántico de κεφάλαιον, cf. Termini (2004: 5). Para el empleo del término en otros tratados de Filón, cf. *Leg.* 1, 99; 2, 35 y 102; 3, 188; *Cher.* 17; *Ebr.* 93; 114-115; 195; *Conf.* 55; *Sacr.* 82-83; 85; 94; *Mut.* 106 y 130; *Aet.* 89, 3; 124, 4; *Post.* 131; *Agr.* 2; *Fug.* 7; 143 y 166.

¹⁵ Filón posiblemente derive su interpretación de su lectura de los cinco libros del Pentateuco. Cf. Martín (2009: 36).

¹⁶ De acuerdo con Termini (2004: 6-7), algunos preceptos del decálogo tienen un doble carácter: como νόμος, porque prescriben algo específico, y como κεφάλαιον, porque

Spec. 2, 189; 3, 7)¹⁴, mientras que las leyes agrupadas bajo la fórmula “en particular” (ἐν μέρει) forman la normativa del Pentateuco transmitida por Moisés (18; 175; *Praem.* 2). Luego de la lectura del pasaje 19, y su conexión con el pasaje 18 citado más arriba, Hecht (1979: 3) sostiene que Filón aísla el decálogo como las leyes centrales y las describe κεφάλαια o categorías generales dadas directamente por Dios. Los mandatos específicos, dados por Moisés, son ubicados en una posición inferior a estas categorías generales (*ibid.*). Sobre la misma base conceptual, Termini (2004: 6-7) observa no solo un proceso de aislamiento y jerarquización legal, sino también, y esencialmente, la fundación de la “Philo’s reworking of Jewish legislation” (*ibid.*, p. 7), que implica el reconocimiento de cada una de las diez palabras de Dios como κεφάλαιον de la normativa del Pentateuco. En efecto, en *Decal.* 20 los mandamientos constituyen las leyes que condensan “el carácter general resumido en una definición” (κεφαλαιώδης); en 154, “los diez mandamientos son el compendio de las leyes especiales recogidas a lo largo de toda la legislación en los libros sagrados” (οἱ δέκα λόγοι κεφάλαια νόμων εἰσὶ τῶν ἐν εἴδει παρ’ ὄλην τὴν νομοθεσίαν ἐν ταῖς ἱεραῖς βίβλοις ἀναγραφέντων); y en 175, los preceptos del decálogo representan “lo esencial de las leyes especiales” (κεφάλαια μὲν τῶν ἐν εἴδει νόμων). Aunque Filón no ofrece ninguna explicación especial para su visión de los diez mandamientos en ninguna de estas oportunidades. Frente a esta carencia, Amir (1990: 124) considera probable que esta falta de enunciados para dar a conocer de manera clara un enfoque que oriente la interpretación del receptor hacia un entendimiento completo sobre los diez mandamientos se deba a que la narración bíblica¹⁵ constituye en sí misma un testimonio cabal de la posición central otorgada a esas leyes por parte de Filón. Esta narración no solo marca una diferencia sustancial entre las leyes del decálogo y el resto de las leyes del Pentateuco, sino que también distingue entre las dos formas en que los mandatos de Dios se dieron a conocer a la gente (*ibid.*). Para la mayoría de las leyes, Dios utilizó a Moisés como profeta transmisor de sus palabras. Pero los diez mandamientos fueron tratados de manera diferente, pues fueron pronunciados y dirigidos por Dios “personalmente” (αὐτοπροσώπως, *Decal.* 19 y 175) al pueblo de Israel. Con esta interpretación de la narrativa bíblica, Filón habría advertido una relación vertical entre las leyes, que señala a través del infinitivo ἀναφέρεσθαι (Termini 2004: 2). Si bien ambas son leyes escritas¹⁶, las leyes reveladas por Moisés están

son las reglas usadas para clasificar las leyes particulares. La autora considera que esta ambivalencia señala que, en *Decal.* 50-153, las diez palabras divinas son explicadas como νόμοι, mientras que 154-175 ofrecen un “quick sketch” del decálogo como κεφάλαια, una interpretación que Filón desarrolla de manera completa en los cuatro libros de *Spec.*

en un nivel más bajo que las pronunciadas por Dios. De esta manera, el alejandrino incluye los mandamientos y las leyes mosaicas en una estructura organizada jerárquicamente, donde ordena todas las leyes del Pentateuco a partir de la doble modalidad de revelación, y subordina las leyes mosaicas a las divinas¹⁷. Esto introduce la relación “género” (γένος) y “especie” (εἶδος)¹⁸ que existe entre los preceptos del decálogo y las leyes particulares, introducida por Filón en *Spec.* 1, 1:

Τὰ μὲν γένη τῶν ἐν εἴδει νόμων, οἱ προσαγορευόμενοι δέκα λόγοι, διὰ τῆς προτέρας ἠκρίβωνται συντάξεως, τὰ δ' ἐν μέρει διατάγματα κατὰ τὴν τῆς γραφῆς ἀκολουθίαν νῦν ἐπισκεπτέον.

Los géneros de las leyes particulares, los llamados diez mandamientos, han sido investigadas en el tratado precedente; ahora, de acuerdo con el plan de nuestro escrito, debemos examinar los mandatos particulares

El uso de γένος y εἶδος en lugar de κεφάλαιον y ἐν μέρει en el prólogo del primer libro de *Spec.* contextualiza la exposición de los cuatro tratados que completan el bloque legislativo de la serie, destaca la primacía de *Decal.* sobre los otros libros legislativos, y fija el tratamiento que recibirán las leyes particulares explicadas en cada libro de *Spec.*¹⁹, como queda demostrado en el pasaje 7 del libro 3:

Ἐπεὶ δὲ τῶν δέκα λογίων, ἅπερ αὐτὸς ἔχρησεν ὁ θεὸς ἄνευ προφήτου καὶ ἐρμηνέως, (...) εἴρηται (...) καὶ ὅσα τῶν κατὰ μέρος συνέτεινεν εἰς ταῦτα (...) πειράσομαι πάλιν καθ' ἕκαστον τῶν γενῶν ἐφαρμόζειν τοὺς ἐν εἴδει νόμους.

Puesto que de los diez mandamientos que Dios mismo proclamó, sin profetas ni intérpretes, (...) han sido ya analizados (...) como asimismo las leyes particulares de ellos derivadas (...) Intentaré de nuevo adaptar las leyes especiales al marco de las generales²⁰.

¹⁷ Cf. Josefo, *Antigüedades judías* 4, 196-197. Cf. Termini (2004: 16-17).

¹⁸ Para estudiar esta relación en la filosofía griega, cf. Aristóteles, *Tópicos* 102a-b.

¹⁹ Termini (2004: 8) advierte que, mientras el término εἶδος referido a las leyes particulares es utilizado tres veces en *Decal.* (cf. 154, 168, 175), la palabra γένος no se emplea en ese tratado para aludir a los mandamientos, de modo que este uso es característico de *Spec.*

²⁰ Sobre la clasificación en género (γένος) y especie (εἶδος), cf. Aristóteles, *Tópicos* 102a-b. Para la clasificación del material jurídico en género y especie, cf. Cicerón, *De oratore* 1, 42, 188-189; *Carta a Ático* 6, 1, 15.

En este lugar, Filón vuelve a exponer la doble modalidad de revelación ya presentada en *Decal.* 18-19 en unión con su interés por continuar su recorrido expositivo. En tal sentido, la elección del verbo *πειράζω* en primera persona del singular da a conocer el carácter experimental del método de Filón (Termini 2004: 8), que consiste en la coordinación de las leyes particulares a los mandamientos del decálogo, concebidos como *γένος*. La relación *γένος* - *εἶδος* pone en evidencia la taxonomía de Filón; la jerarquización legal que construye la estructura en orden a un criterio de subordinación ya observado más arriba (Hecht 1979: 4). Sin embargo, tal criterio no implica una gradación de superioridad o inferioridad de una ley y otra, ni una menor legitimidad de los preceptos mosaicos, ni mucho menos una disminución de la cualidad de obligatoriedad; implica la categórica interdependencia entre las leyes del decálogo y las mosaicas. Filón trata cada uno de los diez mandamientos como un género, y bajo esta categoría principal agrupa las especies de la normativa mosaica (*ibid.*; Hecht 1979: 3), así queda confirmado en *Spec.* 4, 132, donde Filón concluye la sección propiamente legal de su exposición:

Τοσαῦτα καὶ <περὶ> τῶν εἰς ἐπιθυμίαν ἀναφερομένων ἀποχρώντως κατὰ τὴν δύναμιν εἴρηται πρὸς συμπλήρωσιν τῶν δέκα λογίων καὶ τῶν τούτοις ὑποστελλόντων· εἰ γὰρ δεῖ τὰ μὲν φωνῇ θείᾳ χρησιμωδηθέντα κεφάλαια γένη νόμων ἀποδείξει, τοὺς δὲ κατὰ μέρος πάντα οὓς διηρμήνευσε Μωυσῆς ὑποστέλλων τὰ εἶδη, πρὸς τὸ ἀσύγχυτον τῆς ἀκριβοῦς καταλήψεως φιλοτεχνίας ἐδέησεν, ἢ χρησάμενος ἐκάστῳ τῶν γενῶν ἐξ ἀπάσης τῆς νομοθεσίας τὰ οἰκεῖα προσένειμα καὶ προσέφουσα.

Tales <reflexiones> acerca de las cosas referidas al deseo han quedado suficientemente expresadas en la medida de lo posible para la completa revisión de los diez mandamientos y de los subordinados a estos. Porque, si es necesario dar a conocer los principios capitales de las leyes generales que han sido revelados por la voz divina, y todas las <leyes> particulares que expuso Moisés como especies subordinadas, para su aprehensión precisa y sin confusión, también es necesario el estudio científico, con cuya ayuda asigné y adherí a cada uno de los mandamientos generales que consideré propio de toda la legislación.

A través de una clara alusión a la normativa especial tratada a lo largo de los cuatro libros de *Spec.*, Filón presenta una síntesis de los elementos que estructuran su método expositivo, que adquiere una

precisión terminológica estricta en *Spec.* 4, 132. Por un lado, repite otra vez la doble modalidad de revelación y la determinación jerárquica de las leyes de *Decal.* 18-19 y, por otro, define por primera vez el método de su sistematización legal con el término técnico φιλοτεχνία, cuya aplicación es mencionada expresamente por el autor mediante el uso de dos verbos en primera persona del singular -προσένειμα y προσέφουσα- ubicados en posición enfática hacia el final de la sentencia y acompañados por la repetición de la preposición πρὸς que muestra el carácter distributivo de la operación (Termini 2004: 9). Filón termina su explicación de su φιλοτεχνία en *Spec.* 4, 133:

(...) οὐ δεῖ δ' ἀγνοεῖν, ὅτι ὡσπερ ἰδίᾳ ἐκάστῳ τῶν δέκα συγγενῆ τινα τῶν ἐπὶ μέρους ἐστίν, ἃ πρὸς ἕτερον γένος οὐδεμίαν ἔχει κοινωνίαν, οὕτως ἔνια κοινὰ πάντων συμβέβηκεν, οὐχ ἐνὶ ἡ δυσίν, ὡς ἔπος εἰπεῖν, τοῖς <δὲ> δέκα λογίοις ἐφαρμόττοντα.

(...) No se debe ignorar que, así como a cada uno de los diez <mandamientos> en particular son afines algunas de las <leyes> especiales, que no tienen ninguna relación con otro género, así también existen algunas comunes a todos, no a uno o dos, por así decirlo, sino adaptadas a los diez mandamientos.

Filón declara en este pasaje la recíproca dependencia entre una ley y otra dentro de su sistema lógico. Las leyes especiales mantienen un vínculo de afinidad (συγγενής) y permanente relación, comunión y comunicación (κοινωνία) con los preceptos del decálogo. Termini (2004: 9) asegura que la τέχνη de Filón consiste justamente en esta determinación de los criterios de συγγενῆ - κοινωνίαν entre los diez mandamientos y el resto de las leyes, que implica el dominio completo de una serie de operaciones complejas: la división de un todo en partes²¹, el desarrollo de lo implícito a través de una definición, la clarificación de conceptos oscuros a través de la interpretación, el descubrimiento y discernimiento de la ambigüedad y, finalmente, la formulación de una regla en orden a distinguir lo verdadero de lo falso, y a entender la relación correcta entre causas y consecuencias.

²¹ Cf. Cicerón, *De oratore* 1, 41, 185-42, 187. Como Talamanca ha notado ("Lo schema", 2, 212-213, 221), Cicerón presenta aquí un gran análisis de *ius*. Tal proyecto es también ambicioso porque el *veteres* no alcanza este grado de consistencia. La suya es una organización atomizadora del conocimiento dentro de institutos separados definidos empíricamente en leyes y praxis. Ningún sistema completo es creado antes del segundo siglo d.C. En *Institutiones*, Gaius es el primero que divide la *ius civile* en personas, cosas y acciones, una división que se convierte en tradicional.

Filón establece así dos matices diferentes de τέχνη (*ibid.*): como método, y como sistema de nociones teoréticas. Esta es la razón por la cual el término φιλοτεχνία indica la construcción de un cuerpo de conocimiento, al mismo tiempo que la clasificación y ordenación de este conocimiento. Emerge en consecuencia el carácter científico y práctico de un conocimiento especializado en legislación bíblica judía desconocida antes de Filón, con nociones y reglas generales precisas. El alejandrino aglutina y constriñe datos incoherentes de acuerdo con el establecimiento de géneros, su reducción a un número concreto y limitado, y la selección de sus especies que se subordinan a los géneros de los que derivan. En este conjunto de procedimientos prevalece el aspecto analítico de la aplicación taxonómica flexible ante los nuevos casos concretos ofrecidos por la experiencia. Filón toma los elementos esenciales del material legal bíblico y los relaciona con otros elementos de un conjunto final que puede ser de la misma naturaleza o no. De esta manera, las leyes bíblicas entran en un sistema legal bien estructurado. Como sostiene Amir (1990: 128), Filón no considera la legislación bíblica como una concatenación de leyes individuales, sino como “a well-organized code with its inherent logical system”. El alejandrino otorga unidad interna a una masa de normas desordenadas en el momento en que decide llevar a cabo la clasificación de la normativa del Pentateuco a través de la comparación y la abstracción lógica, y conforme a la relación género y especie. Para su taxonomía, Filón sigue “the morphology of the biblical text” (Termini 2004: 9) haciendo que su esfuerzo metodológico coexista con la tradición transmitida en el texto sagrado, que hace del decálogo un paradigma para las leyes especiales (*ibid.*; Amir 1990: 126-128).

Filón considera entonces la adopción de una división del material jurídico que consiste en organizar el material disperso, cuya aplicación en el corpus legal adquiere un formato exclusivo. En primer lugar, parte los diez mandatos de Dios en “dos péntadas” (δύο πεντάδας, *Decal.* 50)²²; en segundo lugar, concede a las péntadas una determinada

²² Esta fragmentación de los diez mandamientos en series de cinco normas y la jerrarquización de cada una no tiene antecedentes en la historia del pensamiento judío. Pese a que la Septuaginta, o el Texto griego de los Setenta (Himbaza 2004: 168-169), relata el grabado de los mandamientos en piedras que luego fueron cedidas a Moisés, no menciona la partición en dos péntadas del decálogo bíblico. Ex 24, 3-7, por ejemplo, expresa que Moisés comunicó al pueblo de Israel “todas las palabras de Dios y sus normas” (v. 3), que tiempo después “escribió” (ἔγραψεν, v. 4) en el libro de la Alianza (v. 7). Este testimonio difiere de Ex 24, 12, que contiene las palabras de Dios exhortando a Moisés de la siguiente manera: “<sube> al Monte

posición. Una la coloca en lugar “superior” (ἀμείνων, 51), otra en un lugar inferior; la razón de esa asignación está en las disposiciones de cada péntada. La “superior” empieza con los mandamientos relativos a Dios (*ibid.*), y concluye con el precepto sobre los padres (*ibid.*). La inferior “contiene todas las prohibiciones [referidas los hombres, y no a Dios]; [estas son las disposiciones] del adulterio, del asesinato, del robo, del falso testimonio, de los deseos” (τὰς πάσας ἀπαγορεύσεις περιέχει μοιχείας, φόνου, κλοπῆς, ψευδομαρτυριῶν, ἐπιθυμιῶν, *ibid.*). En tercer lugar, Filón ordena los mandamientos de una manera personal: 1) la monarquía de Dios, 2) no rendir cultos a los ídolos, 3) no tomar el nombre de Dios en vano, 4) santificar el día séptimo, 5) honrar a los

(...) te daré las tablas de piedra, <que contienen> la ley y los mandamientos, que escribí (ἔγραψα) para que las promulgues”. La tradición de este pasaje se une a enlaza con espacios bíblicos más. Uno perteneciente a Ex 31, 18, según el cual “las (...) tablas de piedra, escritas por el dedo de Dios (γεγραμμένες τῷ δακτύλῳ τοῦ θεοῦ)” eran “dos” (δύο) en número, y otro ubicado en Ex 32, 15-16, donde se explica el descenso de Moisés sosteniendo en sus manos las dos tablas escritas por ambos lados (v. 15), y finaliza con esta enseñanza que al parecer clausura el ciclo del relato del decálogo: “las tablas eran obra de Dios, y la escritura era escritura de Dios (ἡ γραφή γραφή θεοῦ ἐστίν), grabada en las tablas (κεκολαμμένη ἐν ταῖς πλαξίν)” (v. 16).

Ni Ex 24, 12, ni 31, 18 o 32, 15-16 es aludido de manera expresa aquello expuesto por Filón en *Decal.* 50. No obstante, el alejandrino tendría conocimiento sobre aquella historia bíblica, dado que en *Her.* 167-173 repite la división binaria del decálogo, que acompaña con la anotación de Ex 32, 16 (LXX) sin sacar ni agregar palabra alguna (*Her.* 167). Inmediatamente declara que de las diez prohibiciones grabadas en las tablas se hizo una división en péntadas y, al igual que en *Decal.* 51, justifica otra vez esta separación mediante el principio jerárquico que sitúa en el nivel superior a la péntada dedicada a las leyes directamente vinculadas con el comportamiento para con Dios, y en el inferior las relacionadas con las acciones para con los hombres (*Her.* 168). Finalmente, explica los diez mandamientos, y añade: “éstos son los patrones generales para casi todas las faltas, a los que corresponde referir cada uno de los casos específicos” (*ibid.*, 173). La combinación de *Her.* 167-173 y *Decal.* 50-51, en suma, ayuda a entender la raíz probablemente común de la taxonomía de Filón; señala que el alejandrino está siguiendo una herencia judía ya conocida a través del Pentateuco, y así lo prueban Ex 24, 12; 31, 18; y 32, 15-16. Si bien Éxodo no apunta separación del decálogo, sí registra la entrega a Moisés de las dos tablas de piedra que Dios escribió con su propio dedo (Ex 31, 18), y confirma la procedencia divina de los mandamientos. La copia exacta de Ex 32, 16 en *Her.* 167 es una evidencia fundamental para deducir la posible fuente de la ordenación del decálogo en dos tablas (Ex 31, 17), y para legitimar la inauguración bíblica de la puesta por escrito de los diez mandamientos, y ratificar el privilegio de primacía de tales prescripciones en relación con las demás leyes del Pentateuco.

padres, 6) no cometer adulterio, 7) no matar, 8) no robar, 9) no dar falso testimonio, y 10) no desear (*Decal.* 51). Al parecer, Filón sigue el orden del decálogo registrado en Ex 20, 2-17 y Dt 5, 6-21. Sin embargo, una lectura atenta de los libros bíblicos demuestra que el alejandrino organiza cada uno de los diez mandamientos en función de su propia interpretación del decálogo, que luego comenta brevemente en *Decal.* 51-153. Así, en el momento en que Filón refiere a los mandamientos sobre la unicidad de Dios (52-65) y la prohibición de toda idolatría (66-81), no copia la ordenación dada a conocer por Ex 20, 2-6 y Dt 5, 6-10. Para el primer mandamiento usa Ex 20, 3 y Dt 5, 7 -“no tendrás otros dioses aparte de mí” (οὐκ ἔσονται σοι θεοὶ ἕτεροι πλὴν ἐμοῦ)-, y no reproduce Ex 20, 2 y Dt 5, 6, mientras que para el segundo mandamiento, une Ex 20, 4-6 y Dt 5, 6-10, orientados a impedir la idolatría y advertir las penas y privilegios que recibirán aquellos que quebranten o practiquen tal normativa. Filón decide igualmente la distribución de los mandamientos sexto, séptimo y octavo. En vez de anotar el orden presente en Ex 20, 13-15 -“no cometerás adulterio” (οὐ μοιχεύσεις, v. 13), “no robarás” (οὐ κλέψεις, v. 14), “no matarás” (οὐ φονεύσεις, v. 15)-, y Dt 5, 17-19 -“no cometerás adulterio” (οὐ μοιχεύσεις, v. 17), “no matarás” (οὐ φονεύσεις, v. 18) y “no robarás” (οὐ κλέψεις, v. 19)-, el alejandrino elige al parecer esta última enumeración, y ubica las interdicciones del adulterio (*Decal.* 121-131), del homicidio (132-134) y del robo (135-137) como leyes sexta, séptima y octava. Sin manifestar una clara filiación con el decálogo de Ex 20, 2-17 y Dt 5, 6-21, Filón expone una suma de diez mandamientos²³, de los que deriva las leyes especiales explicadas en los cuatro libros de *Spec.* Enumera la normativa referida a los mandamientos primero y segundo -la monarquía de Dios y no rendir cultos a los ídolos- en el primer libro; las relativas a los mandamientos tercero, cuarto y quinto -no tomar el nombre de Dios en vano, santificar el día séptimo, honrar a los padres- en el segundo libro; las relacionadas con los mandamientos sexto y séptimo -no cometer adulterio y no matar- en el libro tercero; y las vinculadas con los mandamientos octavo, noveno y décimo -no robar, no dar falso testimonio y no desear- en el libro cuarto. De esta manera, Filón completa los cuatro libros de *Spec.* mediante una selección de las principales disposiciones del Pentateuco, que funcionan como

²³ En virtud de esto se puede presumir que Filón emplea la LXX a modo de fuente principal de lectura (cf. Samuel 2016: 124 ss.), o tiene conocimiento de un decálogo que une las tradiciones de Éxodo y Deuteronomio, o alude al texto bíblico de memoria. Cf. Amaldez (1984: 52-53); Himbaza (2004: 168-169).

especies o nociones relativas inspiradas por las distintas leyes generales o encabezados legales; conecta así cada género a un largo número de casos particulares elegidos como especies. El método de Filón cumple finalmente con su objetivo expositivo planteado de modo programático en el prólogo de *Decal.*

Conclusión

La novedad metodológica de Filón, que consiste en utilizar los mandamientos del decálogo como estructura taxonómica para clasificar el material legal disperso del Pentateuco, le otorgan a *Decal.* un lugar especial en la historia del pensamiento normativo judío. En este tratado, Filón idea un método expositivo que estructura el corpus completo de los tratados legislativos. Los objetivos de este método, planteados por el alejandrino en *Decal.* 1, sirven como referencias programáticas de los procedimientos que el alejandrino deja en evidencia en 18-19. El alejandrino muestra aquí al menos una acción que atraviesa todo el corpus legislativo. Clasifica la normativa bíblica según un criterio jerárquico bien definido. Divide las leyes escritas según una doble modalidad de revelación, donde Dios y Moisés son los sujetos de enunciación de los diez mandamientos y de las leyes particulares. A partir de esto, Filón identifica los diez mandamientos con el término κεφάλαια, mientras que reconoce al resto del material legal con la expresión ἐν μέρει, cuya inclusión en una estructura organizada jerárquicamente determina la subordinación de las leyes mosaicas a las divinas sin quitar cualidad de obligatoriedad a las primeras. Esto queda demostrado cuando Filón introduce la relación γένος y εἶδος, que repite en distintos lugares del bloque legislativo -*Spec.* 1, 1; 3, 7; 4, 132-133. Por medio de esta relación, indica que cada uno de los diez mandamientos contiene las características específicas de las leyes que le son afines, al mismo tiempo que las leyes de la normativa mosaica son una ampliación hacia casos particulares de la prohibición general que le da origen. Semejante relación genera entonces una interdependencia permanente entre los mandamientos y toda la normativa del Pentateuco, y otorga igual valor a uno y otro elemento del sistema legal en su totalidad. De esta manera, los términos κεφάλαια - ἐν μέρει y γένος - εἶδος, se convierten en el esqueleto conceptual de la estructura del método expositivo de Filón, que define con el término φιλοτεχνία hacia el

final del último libro de los tratados legales (*Spec.* 4, 132). Como el alejandrino muestra a lo largo de su sección legislativa, esta τέχνη no es más que el conjunto de procedimientos racionales utilizados en los tratados legales para alcanzar el objetivo de *Decal.* 1 que rige toda exposición, y marca la correlación entre las normativa mosaica y cada una de las categorías principales representadas por los mandamientos del decálogo. Su aplicación sistematiza la legislación de Moisés dentro de un conjunto lógico que otorga unidad interna a la masa de normas legales dispersas en el Pentateuco y convierte al decálogo en el paradigma para todas las leyes especiales.

Bibliografía

- ALESSO, S. (2009). Alegoría de las leyes 1-3 en J. P. Martín (Ed.), *Obras Completas de Filón de Alejandría* (vol. I, pp. 159-301). Trotta.
- ALEXANDRE, M. (2015). Rhetorical Texture and Pattern in Philo's *De Decalogo*. *The Studia Philonica Annual*, 27, 155-180.
- AMALDEZ, R. (1984). La Bible de Philon d' Alexandrie en C. Mondesert (Ed.), *Le monde grec ancien et la Bible, La Bible de tous les temps* (vol. 1, pp. 37-54). Beauchesne.
- AMIR, Y. (1990). The Decalogue according to Philo en B. T. Segal (Ed.), *The Ten Commandments in History and Tradition* (pp. 121-160). Magnes Press.
- BENTWICH, N. (1940). *Philo-Judaeus of Alexandria*. Jewish Publication Society of America.
- BORGEN, P. (1996). Philo of Alexandria. A Systematic Philosopher or an Eclectic Editor?. *Symbolae Osloenses*, 71, 115-134.
- BORGEN, P. (1997). *Philo of Alexandria. An exegete for his time*. Brill.
- COHEN, N. (1995). *Philo Judaeus: His Universe of Discourse*. Peter Lang.
- COHN, L., WENDLAND, P. Y REITER, S. (1896-1915). *Philonis Alexandrini Opera quae supersunt* (vols. I-VII). Walter de Gruyter.
- COLSON, F. H. (1998). On the Decalogue and On the Special Laws I-III en *Philo* (vol. VII). Loeb Classical Library.
- DRUILLE, P. (2019). Ἀναγράφων νόμος: la ley escrita en *Sobre el decálogo de Filón de Alejandría* en R. Miranda y V. Suñol (Eds.), *Retórica, Filosofía y Educación: de la Antigüedad al Medioevo. Instituciones, cuerpos, discursos* (pp. 73-96). Miño y Dávila.
- GAMBETTI, S. (2009). *The Alexandrian Riots of 38 C.E. and the Persecution of the Jews. A Historical Reconstruction*. Brill.
- GOODENOUGH, E. R. (1929). *Jurisprudence of the Jewish Courts in Egypt. Legal administration by the Jews under the early Roman Empire, as described by Philo*. Yale University Press.
- HECHT, R. D. (1978). Preliminary Issues in the Analysis of Philo's *De Specialibus Legibus*. *The Studia Philonica Annual*, 5, 1-56.
- HIMBAZA, I. (2004). *Le Décalogue et l'histoire du texte. Etudes des formes textuelles du Décalogue et leurs implications dans l'histoire du texte de l'Ancien Testament*. Vandenhoeck y Ruprecht.

- JASTRAM, D. (1989). *Philo's Concept of Generic Virtue* (Ph.D. diss.). University of Wisconsin-Madison, 30–35.
- KELLERMAN, U. (2001). Der Dekalog in den Schriften des Frühjudentums: ein Überblick en H. Graf Reventlow (Ed.), *Weisheit, Ethos und Gebot: Weisheits- und Dekalogtraditionen im fruhen Judentum* (43, pp. 147-226). *Biblich-Theologische Studien*.
- MASSEBIEAU, L. (1889). Le classement des oeuvres de Philon. *Bibliothèque de l'école des Hautes Études: Sciences Religieuses*, 1, 1-91.
- MORRIS, J. (1987). The Jewish Philosopher Philo en E. Schürer (Ed.), *The History of the Jewish People in the Age of Jesus Christ (175 BC–AD 135)*, 3 (2, pp. 809-889). T&T Clark, Edinburgh.
- MYRE, A. (1973) La loi et le Pentateuque selon Philon d'Alexandrie. *Science et Esprit*, 25, 209-225.
- NIEHOFF, M. R. (2011). Philo's Exposition in a Roman Context. *The Studia Philonica Annual*, 23, 1–21.
- NIEHOFF, M. R. (2018). *Philo of Alexandria: An Intellectual Biography*. Yale University Press.
- NIKIPROWETZKY, V. (1976). *De Decalogo, introduction, traduction et notes*. Cerf.
- PEARCE, S. (2015). Special Section. *De Decalogo: Philo of Alexandria as interpreter of Ten Commandments*. Introduction. *The Studia Philonica Annual*, 27, 129-131.
- RAHLFS, A. (ed.) (1971). *Septuaginta*. Württembergische Bibelanstalt.
- ROYSE, J. R. (2009). The Works of Philo Philo en A. Kamesar (Ed.), *The Cambridge Companion to Philo* (pp. 32-64). Cambridge University Press.
- SAMUEL, M. L. (2016). *Rediscovering Philo of Alexandria: A First Century Torah Commentator. Deuteronomy* (vol. V). First Edition Design Publishing.
- STERLING, G. E. (2018). Philo of Alexandria's Life of Moses: An Introduction to the Exposition of the Law. *The Studia Philonica Annual*, 30, 31-46.
- SVEBAKKEN, H. (2012). *Philo of Alexandria's Exposition on the Tenth Commandment*. *Studia Philonica Monographs*, 6.
- TERIAN, A. (1997). Back to Creation: The Beginning of Philo's the Great Grand Commentar. *The Studia Philonica Annual*, 9, 19-36.
- TERMINI, C. (2004). Taxonomy of biblical lawsand "philotechnia" in Philo of Alexandria. A Comparison with Josephus and Cicero. *The Studia Philonica Annual*, 16, 1-29.

- TORALLAS TOVAR, S. (2009). *Contra Flaco*. Embajada a Gayo en J. P. Martín (Ed.), *Obras Completas de Filón de Alejandría* (vol. V, pp. 177-301). Trotta.
- URBACH, E. E. (1975). *The Sages-Their Concepts and Beliefs*, tr. I. Abrahams (2 vols.). Magnes Press.
- VAN DER HORST, P. W. (2003). *Philo of Alexandria. Philo's Flaccus. The First Pogrom*. Brill.
- WOLFSON, H. A. (1962). *Philo: Foundations of Religious Philosophy in Judaism, Christianity, and Islam* (2 vols.). Harvard University Press.
- YODER, J. (2014). *Representatives of Roman Rule: Roman Provincial Governors in Luke-Acts*. De Gruyter.